CONTRATO LPN Nº 02/2016
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y DE LABORATORIO"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez**, nombrado por el Decreto N° 9.179 del 27-VI-2012 y confirmado por el Decreto N° 83 del 22-VIII-2013 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 501.080, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA"**, con RUC 4601610-4, domiciliada en la calle Juana de Lara No. 1258 de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Iris Patricia Posada** con Cédula de Identidad N°4.601.610, en carácter de Propietaria, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INTRUMENTALES QUIMICOS Y DE LABORATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:
"ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y DE LABORATORIO".----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las garantías.
(g) El cuadro de precios adjudicados.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	1	0	350	30	79	99	1.280.158.148
2016	2	1	3	0	350	30	814	99	4.884.472.154
2016	2	1	4	0	350	30	14	99	60.300.000

GBO MEDICAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 305.270.----

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/16, convocado por el SENACSA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3259/2016.----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

Ítem N°	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
53	Ansas calibradas	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Paquete x 10 unid. Como mínimo	10	24.500	245.000
54	Ansas calibradas	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Paquete x 10 unid. Como mínimo	10	24.500	245.000
55	Ansas calibradas	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Paquete x 10 unid. Como mínimo	10	24.500	245.000
59	Archivador para Bloques de Parafina	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Unidad	2	1.909.625	3.819.250
63	Balón de vidrio	IVA	ARGENTINA	Unidad	Unidad	20	172.590	3.451.800
66	Bandeja de plástico	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Unidad	11	210.000	2.310.000
67	Bandeja de plástico	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Unidad	12	210.000	2.520.000
68	Barra magnética para agitador	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Unidad	18	85.860	1.545.480
69	Barra magnética para agitador	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Unidad	15	11.385	170.775
70	Barra magnética para agitador	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Unidad	15	14.155	212.325
71	Bidón de plástico	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Unidad	3	402.700	1.208.100
72	Bidón de plástico	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Unidad	1	477.500	477.500
73	Bidón de plástico	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Unidad	1	205.800	205.800
76	Bolsa de Esterilización	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Paquete x 200 unid. Como mínimo	10	9.064.650	90.646.500
77	Bolsa para Homogeneizar muestras	MICROCLAR	ARGENTINA	Unidad	Caja x 100 unid. Como mínimo	300	301.030	90.309.000
78	Bolsas mixta plegable	MICROCLAR	ARGENTINA	Unidad	Paquete x 20 unid. Como mínimo	100	173.250	17.325.000
81	Botellas de vidrio con tapa autoclavable	NORMAX	PORTUGAL	Unidad	Unidad	5	43.700	218.500
82	Botellas de vidrio con tapa autoclavable	NORMAX	PORTUGAL	Unidad	Unidad	35	59.100	2.068.500

GBO MEDICAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM.10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

83	Butirometro	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Unidad	20	156.705	3.134.100
84	Cadena de nucleótidos para síntesis de ADN	THERMO FISHER	USA	Unidad	Caja x 1 kit Como minimo	1	6.360.000	6.360.000
85	Caja para Bioterio	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Unidad	50	623.335	31.166.750
121	Cepas de referencia	Microbiologics	USA	Unidad	Tubo x 6 hisopos como minimo	2	3.127.275	6.254.550
125	Cepas de referencia	Microbiologics	USA	Unidad	Tubo x 6 hisopos como minimo	1	3.127.275	3.127.275
128	Cepas de referencia	Microbiologics	USA	Unidad	Tubo x 6 hisopos como minimo	2	2.400.000	4.800.000
131	Cepillo para limpieza de tubo chico	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Unidad	57	10.450	595.650
132	Cepillo para limpieza de tubo grande	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Unidad	87	31.350	2.727.450
133	Cepillo para limpieza de tubo mediano	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Unidad	102	15.730	1.604.460
150	Columna para Extracción en Fase Solida	Agilent Technologies	USA	Unidad	Caja x50 unid.como minimo	3	5.775.000	17.325.000
161	Contenedor para desechos patológico de laboratorio	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Unidad	2	123.920	247.840
162	Criotubos tapa rosca	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Paquete x 100 unid. Como minimo	101	310.940	31.404.940
165	Desecador de vidrio	NORMAX	PORTUGAL	Unidad	Unidad	3	1.481.505	4.444.515
189	Dispensadores pico de loro con Erlenmeyer	IVA	ARGENTINA	Unidad	Unidad	6	1.297.000	7.782.000
195	Erlenmeyer de vidrio	IVA	ARGENTINA	Unidad	Unidad	15	314.820	4.722.300
196	Erlenmeyer de vidrio	GLASSCO	INDIA	Unidad	Unidad	10	169.000	1.690.000
197	Erlenmeyer de vidrio	IVA	ARGENTINA	Unidad	Unidad	10	393.030	3.930.300
199	Espátula de acero inoxidable	FULLINOX	PARAGUAY	Unidad	Unidad	11	125.715	1.382.865
209	Film para laboratorio	THERMO FISHER	USA	Unidad	Caja x 100 unid. Como minimo	1	3.100.000	3.100.000
210	Film para laboratorio	THERMO FISHER	USA	Unidad	Caja x 100 unid. Como minimo	1	3.330.000	3.330.000
211	Filtro p/muestra - Membrana celulosa	GAMAFIL	ARGENTINA	Unidad	Caja x 100 unid. Como minimo	5	5.500.000	27.500.000
212	Filtro p/muestra - Membrana celulosa	GAMAFIL	ARGENTINA	Unidad	Caja x 100 unid. Como minimo	5	440.000	2.200.000

GBO MEDICAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

216	Filtro para muestra Membrana celulosa	GAMAFIL	ARGENTINA	Unidad	Caja x 100 unid. Como minimo	5	5.500.000	27.500.000
224	Frasco de vidrio	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Unidad	10	26.000	260.000
225	Frasco de vidrio	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Unidad	10	35.000	350.000
226	Frasco de vidrio	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Unidad	10	23.000	230.000
227	Frasco estéril para cultivo	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Paquete x 5 unid. Como minimo	50	330.000	16.500.000
228	Frasco estéril para cultivo	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Paquete x 5 unid. Como minimo	50	183.335	9.166.750
229	Frasco estéril para cultivo	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Paquete x 10 unid. Como minimo	50	192.500	9.625.000
230	Frascos Plásticos de polipropileno autoclavables c/ tapa	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Caja x 100 unid. Como minimo	2	1.863.620	3.727.240
237	Gradilla para tubos	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Unidad	3	538.950	1.616.850
238	Gradilla para tubos	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Unidad	10	130.900	1.309.000
239	Gradilla para tubos	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Unidad	10	108.900	1.089.000
242	Gradillas soporte	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Unidad	2	623.910	1.247.820
246	Guante para temperaturas extremas	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Bolsas x 1 par como minimo	20	170.980	3.419.600
247	Guante para temperaturas extremas	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Bolsas x 1 par como minimo	4	178.575	714.300
253	Hisopo	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Paquete x 100 unid. Como minimo	140	60.430	8.460.200
292	Lamina cubreobjeto	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Caja x 100 unid. Como minimo	2	7.920	15.840
293	Lamina cubreobjeto	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Caja x 100 unid. Como minimo	4	14.080	56.320
294	Lamina cubreobjeto	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Caja x 100 unid. Como minimo	10	6.710	67.100
295	Lamina portaobjeto	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Caja x 50 unid. Como minimo	17	10.780	183.260
296	Lamina portaobjeto	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Caja x 50 unid. Como minimo	10	9.240	92.400
316	MEDIO ESENCIAL MINIMO EAGLE	THERMO FISHER	USA	Unidad	Caja x 10 frascos como minimo	32	462.000	14.784.000
325	Mezcla para amplificación de Material Genético	Thermo Fisher	USA	Unidad	Kit x 250 determinaciones como minimo	1	4.200.000	4.200.000

GBO MEDICAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

326	Microplaca	Thermo Fisher	USA	Unidad	Caja x 10 unid. Como minimo	7	995.000	6.965.000
327	Microplaca	Thermo Fisher	USA	Unidad	Caja x 10 unid. Como minimo	2	5.500.000	11.000.000
328	Microtubo	Thermo Fisher	USA	Unidad	Bolsas x 300 como minimo	1	1.650.000	1.650.000
329	Microtubo	Thermo Fisher	USA	Unidad	Bolsas x 125 unid. como minimo	1	2.680.000	2.680.000
331	Microtubo	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Caja x 500 unid. Como minimo	2	222.280	444.560
332	Microtubo	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Caja x 500 unid. Como minimo	1	222.280	222.280
334	Mortero de porcelana	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Unidad	2	76.450	152.900
381	Piceta	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Unidad	3	24.200	72.600
382	Pipeta de plástico	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Paquete x 20 unid. Como minimo	50	41.105	2.055.250
385	Pipeta Pasteur	NORMAX	PORTUGAL	Unidad	Caja x 250 unid.como minimo	5	121.275	606.375
386	Pipetero Autoclavable	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Unidad	3	561.000	1.683.000
390	Placa recuento	MICROCLAR	ARGENTINA	Unidad	Paquete x 50 unid. Como minimo	4	3.580.000	14.320.000
395	Porta tips	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Unidad	8	206.500	1.652.000
396	Porta tips	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Unidad	5	206.500	1.032.500
398	Probeta	IVA	ARGENTINA	Unidad	Unidad	5	145.090	725.450
404	Puntera para micropipeta	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Caja x 1000 unid. Como minimo	100	48.000	4.800.000
405	Puntera para micropipeta	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Caja/racks x 96 unid. Como minimo	5	140.000	700.000
408	Puntera para micropipeta	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Caja x 96 unid. Como minimo	16	210.000	3.360.000
414	Puntera para micropipeta	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Caja x 1000 unid. Como minimo	10	549.905	5.499.050
421	Puntera para micropipeta	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Caja x 10 unid. Como minimo	15	104.905	1.573.575
439	Soporte para pipetas	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Unidad	5	286.000	1.430.000
440	Suero Bovino Fetal	INTERNEGOCIOS	ARGENTINA	Unidad	Frasco x 500 ml. Como minimo	32	1.440.000	46.080.000

GBO MEDICAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 285 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

451	Tapa boca	LIBUS	ARGENTINA	Unidad	Caja x 50 unid. Como minimo	38	1.991.715	75.685.170
455	Termómetro para freezer de laboratorio	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Tubo x unidad	17	123.200	2.094.400
457	Termómetro para Freezer de Laboratorio	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Tubo x unidad	11	220.000	2.420.000
458	Termómetros	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Unidad	31	260.190	8.065.890
459	Termómetros	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Tubo x unidad	21	220.000	4.620.000
460	Termómetros	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Tubo x unidad	18	211.200	3.801.600
461	Termómetros	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Tubo x unidad	14	334.400	4.681.600
471	Tubo de plástico	BECTON DICKINSON	USA	Unidad	Caja x 100 unid. Como minimo	350	235.500	82.425.000
472	Tubo de Polipropileno	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Unidad	250	1.405	351.250
473	Tubo de Polipropileno	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Caja x 50 unid. Como minimo	30	84.465	2.533.950
476	Tubo de vidrio con tapa	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Unidad	500	15.305	7.652.500
478	Tubos de ensayo de vidrio	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Unidad	200	11.330	2.266.000
481	Vaso precipitado	IVA	ARGENTINA	Unidad	Unidad	15	25.550	383.250
482	Vaso precipitado	IVA	ARGENTINA	Unidad	Unidad	12	10.150	121.800
483	Vaso precipitado	GLASSCO	INDIA	Unidad	Unidad	10	15.600	156.000
484	Vaso precipitado	IVA	ARGENTINA	Unidad	Unidad	10	6.300	63.000
485	Vaso precipitado	IVA	ARGENTINA	Unidad	Unidad	10	6.300	63.000
486	Vial	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Bolsas x500 unid. Como minimo	8	244.350	1.954.800
487	Vial	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Caja x 500 unid. Como minimo	20	196.130	3.922.600
488	Vial	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Bolsas x500 unid. Como minimo	8	203.370	1.626.960
491	Vial Autoclavable	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Caja x 1000 unid. Como minimo	1	2.523.040	2.523.040
516	Algodón hidrófilo	MIMOSO	PARAGUAY	Unidad	Paquete x 500 gr. Como minimo	258	28.290	7.298.820
520	Archivador para Barra Magnética	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Unidad	2	380.000	760.000
525	Bolsa de polietileno de alta densidad para evidencias y-o muestras	MICROCLAR	ARGENTINA	Unidad	Caja x 500 unid. Como minimo	7	934.985	6.544.895
526	Bolsa para residuos patológico	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Paquete x 10 unid. Como minimo	135	180.000	24.300.000
527	Botella de vidrio para cultivo	NORMAX	PORTUGAL	Unidad	Unidad	100	1.018.500	101.850.000

GBO MEDICAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

535	Cepillo para tubo de ensayo	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Unidad	60	10.450	627.000
539	Contenedor para objetos corto punzantes	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Unidad	5	29.790	148.950
540	Criotubos tapa rosca	SIMPORT	CANADA	Unidad	Caja x 100 unid. Como minimo	100	172.000	17.200.000
541	Criotubos tapa rosca	SIMPORT	CANADA	Unidad	Caja x 100 unid. Como minimo	202	171.600	34.663.200
547	Espátula de acero inoxidable	FULLINOX	PARAGUAY	Unidad	Unidad	12	156.300	1.875.600
555	Gradilla para microtubo	SIMPORT	CANADA	Unidad	Unidad	503	55.155	27.742.965
556	Gradilla para tubos	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Unidad	6	205.150	1.230.900
562	Guante para productos químicos	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Bolsas x 1 par como minimo	22	32.260	709.720
575	Mortero de porcelana	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Unidad	3	280.500	841.500
576	Papel de filtro cualitativo	GAMAFIL	ARGENTINA	Unidad	Caja x 100 unid. Como minimo	5	220.000	1.100.000
581	Papel Tissue Limpiador de Equipos	SOFTY'S	BRASIL	Unidad	Caja x 100 pliegues. Como minimo	68	17.145	1.165.860
585	Pinza para laboratorio	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Unidad	2	26.090	52.180
586	Pinza para laboratorio	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Unidad	6	20.600	123.600
587	Pipeta Pasteur	NORMAX	PORTUGAL	Unidad	Caja x 250 unid.como minimo	5	90.580	452.900
588	Pipeta Pasteur	NORMAX	PORTUGAL	Unidad	Caja x 200 unid. Como minimo	5	152.000	760.000
589	Placa de Petri	NORMAX	PORTUGAL	Unidad	Caja x 72 unid. Como minimo	69	2.799.720	193.180.680
591	Probeta	NORMAX	PORTUGAL	Unidad	Unidad	45	46.395	2.087.775
592	Propipeta	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Unidad	19	59.400	1.128.600
594	Puntera para micropipeta	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Paquete x 1000 unid.como minimo	170	45.510	7.736.700
596	Puntera para micropipeta	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Paquete x 1000 unid.como minimo	83	48.165	3.997.695
597	Puntera para micropipeta	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Paquete x 1000 unid.como minimo	67	552.435	37.013.145
600	Recipiente para pipeteadores	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Unidad	8	1.749.275	13.994.200
602	Soporte para pipetas	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Caja x 1 unidad	10	286.000	2.860.000

GBO MEDICAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

605	Tela amianto	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Unidad	4	28.490	113.960
607	Termómetro para autoclave	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Caja x 1 unidad	5	98.000	490.000
608	Tijera recta	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Unidad	24	58.485	1.403.640
609	Tijera recta	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Unidad	19	58.485	1.111.215
620	Calibrador p/PCR	Thermo Fisher	USA	Unidad	Kit x unidad	1	6.000.000	6.000.000
621	Calibrador p/PCR	Thermo Fisher	USA	Unidad	Kit x unidad	1	12.600.000	12.600.000
622	Calibrador p/PCR	Thermo Fisher	USA	Unidad	Kit x unidad	1	6.000.000	6.000.000
641	Botella de vidrio para cultivo	NORMAX	PORTUGAL	Unidad	Unidad	50	1.018.500	50.925.000
642	Frasco de vidrio	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Unidad	300	56.000	16.800.000
645	Puntera para micropipeta	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Caja x 96 unid. Como minimo	30	51.840	1.555.200
								1.395.230.455

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.395.230.455 (un mil trescientos noventa y cinco millones doscientos treinta mil cuatrocientos cincuenta y cinco guaraníes).----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones de este Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato abarca desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2016.-------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección de Depósito de Bienes e Insumos (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo).----------
El plazo de entrega de los bienes adjudicados es de 75 (setenta y cinco) días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato formalizado al proveedor.----------
Al momento de la entrega a cada producto y reactivo químico deberá acompañar el Certificado de Análisis o Certificado de Calibración respectivo.----------
La recepción de los productos adjudicados será en la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo) junto con los técnicos de la Dirección de Laboratorio y/o técnicos designados por la Administración, en el siguiente horario: Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 horas.----------
Se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los productos adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes vencidos, defectuosos, o incompletos. En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato.----------

GBO MEDICAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

La contratante se reserva el derecho de realizar a través de los responsables de la recepción el control de calidad de los productos adjudicados y a ser proveídos, tales como verificación de la fecha de fabricación y de vencimientos, las condiciones de transporte, de modo a que los bienes no sean alterados en su calidad, y cualquier otra inspección que la circunstancia requiera, de acuerdo al tipo de bien adquirido, en cualquier momento y por los medios idóneos que estime conveniente.-
Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cualquier gasto ocasionado por las inspecciones y pruebas, correrán a cargo del Proveedor.----------
Una vez realizada la entrega total de acuerdo al plan de entregas, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes de acuerdo a las especificaciones técnicas, en la Dirección de Depósitos de Bienes e Insumos por los técnicos de la Dirección de Laboratorio y/o técnicos designados por la Administración.----------
Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el SENACSA.----------
El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de falla o rechazo. En caso, de que los bienes con falla o rechazados fueran importados el proveedor adjudicado deberá informar por escrito a la contratante el tiempo que llevará la reposición del mismo, a fin de otorgar o no el plazo solicitado.----------
El plazo mínimo de validez de los productos adjudicado deberá ser de 12 meses a partir de la recepción en el Laboratorio del SENACSA, en caso de que existieran productos con vencimiento inferior a lo exigido en el PBC, el oferente deberá declararlo respaldándose con un documento que podrá ser emitido por el distribuidor o representante autorizado de la marca.----------
Para la recepción a cada producto y reactivo químico deberá acompañar el Certificado de Análisis o Certificado de Calibración respectivo.----------
GARANTÍA DE LOS BIENES: El período de validez de la Garantía será 12 meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato.----------
Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: La oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones – SENACSA.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Administración de Contratos.----------

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 días posteriores a la vigencia del contrato.----------
El período de validez de la Garantía será 30 días posteriores a la fecha de vencimiento del Contrato respectivo.----------

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

GBO MEDICAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

El valor de las multas será: Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los Bienes adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente a **un por ciento (1%) que será aplicado sobre el valor de los bienes en demora, por cada día hábil de atraso** que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR y el monto máximo de las mismas será hasta alcanzar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por lo que la convocante podrá rescindir el contrato o en caso de no hacerlo podrá seguir aplicando las multas establecidas en dicho punto según corresponda.----------

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Cuando la contratante considere que la entrega de los bienes o servicios realizada con posterioridad al plazo establecido en el Contrato, ya no satisfaga la necesidad en tiempo y forma para los fines que fuera solicitado; la Convocante podrá actuar de conformidad con el Art. 59 inc. a) de la Ley N° 2051/03.----------

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.------

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

CLAUSULA DECIMO CUARTA: FORMA DE PAGO.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los bienes proveídos será efectuado en guaraníes por el SENACSA, previa presentación de FACTURA CRÉDITO en la Dirección de Depósitos de Bienes e Insumos; una vez recibidos los productos/bienes a satisfacción de la contratante. Dentro de los (60) sesenta días posteriores a dicha presentación de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2016, ajustándose al Plan Financiero y de acuerdo a

GBO MEDICAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

transferencias de la Comisión Interinstitucional y de los fondos provenientes de la Ley de Fortalecimiento de la Producción Nacional y Promoción del Consumo de Productos Lácteos.--------
Todos los pagos se efectuarán en GUARANIES.----------
El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 61 (sesenta y un) días.----------
La tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.----------
Del monto facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención al 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.----------

CLAUSULA DECIMO QUINTA: REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.----------
El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente fórmula:

Pr = Po + Po (Nr - Ne)

En donde:
Pr = Precio Reajustable
Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado
Nr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
Ne = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------
El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente contrato, y de los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay a los...12...días del mes de....octubre....de dos mil dieciséis.----------

GBO MEDICAL

POR GBO MEDICAL
Sra. Iris Patricia Posada
PROPIETARIA

POR EL SENACSA
Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez
PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py